



EXTRACTO DEL FOLLETO DEL EPC

LAS TRANSFERENCIAS SEPA

BENEFICIOS

[➔] En Enero de 2008, más de 4.500 entidades en 32 países representando aproximadamente el 95 por ciento del volumen de pagos en Europa, dieron un primer paso histórico en SEPA, con la puesta en marcha de las **Transferencias SEPA (SCT)** para pagos en euros.

[➔] El instrumento ofrece ventajas a ordenantes y a beneficiarios desde el punto de vista funcional, eficiencia de costes, facilidad de uso y procesamiento automático (STP).

- ☐ Los pagos se realizan por la totalidad del importe sin deducir gasto alguno de la cantidad transferida. Los cargos correspondientes serán repercutidos a los clientes por su propia entidad de crédito.
- ☐ El registro de pago contiene 140 caracteres de información que se envían al beneficiario sin modificaciones u omisiones.
- ☐ Estos 140 caracteres pueden tener formato libre o formato estructurado, dependiendo de lo establecido entre las partes.
- ☐ Las operaciones en SEPA pueden realizarse de forma tan segura, rápida y fácil, como en su propio país actualmente.
- ☐ Seguridad sobre la fecha en que el dinero estará disponible para la entidad receptora y en la cuenta del beneficiario.
- ☐ Estándar único para la identificación y validación de las cuentas bancarias europeas: el IBAN (International Bank Account Number), que contiene información estandarizada.
- ☐ Los rechazos y devoluciones pueden ser automatizados, porque se procesan de forma uniforme y predecible
- ☐ Los pagos pueden ser únicos y masivos (por ejemplo un único adeudo en la cuenta del ordenante con múltiples abonos para diferentes beneficiarios).
- ☐ Campos de información separados tanto para el último ordenante como el último beneficiario que permiten el inicio y recepción de pagos “por cuenta de” o “a favor de”, según la regulación de cada país.
- ☐ Identificación de los motivos del pago gracias a la existencia de campos específicos de datos (“categoría de propósito” y “propósito”) para indicar diferentes tipos de pago como por ejemplo nóminas e impuestos, permitiendo a la entidad ordenante o beneficiaria aplicar normas especiales de procesamiento
- ☐ Se dispondrá de un procedimiento para la recuperación de los fondos transferidos por error.

CARACTERÍSTICAS

[➔] Las transferencias SEPA tiene las siguientes características:

[➔] El instrumento de Transferencias SEPA permite a los proveedores de servicios de pago ofrecer un servicio básico de transferencias a través de EPC (AISBL)

Avenue de Tervueren 12 / B
1040 Brussels
Belgium

TEL.: + 32 2 733 35 33
Fax: + 32 2 736 49 88
www.europeanpaymentscouncil.eu
secretariat@europeanpaymentscouncil.eu

FORMATOS DE DATOS SEPA

SEPA bien para pagos únicos o bien para pagos masivos. Los estándares del instrumento facilitan el inicio del pago, el procesamiento y la conciliación totalmente automáticos (STP). El ámbito geográfico está limitado a los pagos en euros entre los 32 países del ámbito SEPA. La entidad de crédito ejecutante de la transferencia debe estar registrada para proveer este instrumento. No hay límite en el importe del pago realizado con la transferencia SEPA.

➔ Las normas y obligaciones del esquema, aprobadas por el EPC, se recogen en el Rulebook de Transferencias SEPA y en las correspondientes Guías de Implementación.

➔ Con el lanzamiento de las Transferencias SEPA, las entidades de crédito de la UE son las primeras en hacer uso del estándar global de mensaje ISO 20022, para transacciones de pagos masivos en euros.

➔ Los mensajes estándar ISO 20022 son vinculantes para las entidades de crédito. Se recomienda a los clientes que utilicen los formatos de datos SEPA para realizar los pagos; sin embargo las entidades pueden aceptar otros formatos de los clientes para el inicio de los pagos SEPA.

IBAN Y BIC

➔ El IBAN (International Bank Account Number) y el BIC (Bank Identifier Code) son los identificadores únicos de cuenta y de entidad aceptados para operaciones SEPA. Hasta ahora en la mayoría de los países, estos identificadores sólo se han utilizado para pagos transfronterizos, mientras que, en SEPA se aplican también en los pagos nacionales. El cliente debe proporcionar el IBAN de la cuenta del beneficiario y debería proporcionar el BIC relacionado con su entidad de crédito salvo que se acuerde de otra manera con su entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

➔ Actualmente se establece un plazo máximo de ejecución de tres días hábiles siguientes al momento de recepción de la orden de transferencia. Las adaptaciones a lo establecido en la Directiva de Servicios de Pago de la UE (PSD) se están realizando. Por razones de competencia, los proveedores de servicios de pagos pueden ofrecer plazos de ejecución más cortos respondiendo a las necesidades comerciales del cliente.

SIN DEDUCCIONES

➔ Los pagos se realizan por la totalidad del importe sin deducir gasto alguno de la cantidad transferida. Se aplica el principio Share (SHA), lo que significa que la entidad ordenante y la entidad beneficiaria repercuten separada e individualmente al ordenante y al beneficiario, respectivamente, los gastos en los que cada una de ellas haya incurrido como consecuencia de los servicios prestados. Los gastos cargados a clientes dependen de cada entidad de crédito individual.

INFORMACIÓN DEL PAGO

➔ La longitud de la información del pago, que varía actualmente de manera considerable, se estandariza. Se ha fijado una longitud estándar de 140 caracteres y las entidades están obligadas a transmitir la información completa. El esquema permite la transmisión de principio a fin de datos con formato libre o estructurado.

IDENTIFICADOR DEL ORDENANTE

➔ Dentro del formato de datos SEPA, se ha añadido un código opcional para la identificación del ordenante. Este código permite al beneficiario del pago conciliarlo con la información contenida en la factura u otro documento acreditativo. En caso de devoluciones, el ordenante podría conciliarlas automáticamente. En dichos casos, la entidad devuelve la información al cliente con el registro de devolución.

RESPUESTAS A LAS NECESIDADES DEL USUARIO

[➔] Comunicación de principio a fin.

☐ Se recomienda que se incorporen a las Transferencias SEPA las especificaciones armonizadas desarrolladas para la comunicación cliente-entidad, y que en la actualidad son opcionales.

☐ Dado que los estándares ISO utilizados por la mensajería Swift en las transacciones SEPA están ya disponibles, el EPC planea dar las directrices de cómo alinear los Rulebook del SCT (y SDD) a las características de los estándares ISO 20022 en el ámbito de la comunicación banco-cliente. La “Guidance on Customer Reporting of SEPA Credit Transfers and SEPA Direct Debits”, se publicará en el sitio web del EPC cuando sea aprobada por el EPC.

IMPLICACIONES DE LOS AGENTES INVOLUCRADOS

[➔] Los esquemas y estándares SEPA han sido definidos en estrecha colaboración con los agentes involucrados, incluyendo representantes de los usuarios. Los agentes involucrados están implicados activamente en el desarrollo posterior de los instrumentos y estándares a través de su participación en el Foro de Agentes Involucrados del EPC. Además, se anima a las partes interesadas a que proporcionen respuesta a las consultas públicas realizadas por el EPC (para consultas pendientes visitar www.europeanpaymentscouncil.eu).

La última versión del Rulebook del instrumento SEPA de transferencias y la Guía de Implementación están disponibles en: www.europeanpaymentscouncil.eu

©2009 Copyright European Payments Council (EPC) AISBL: Reproduction for non-commercial purposes is authorised; with acknowledgement of the source. EPC document reference: EPC055-09 version 2.0

EPC (AISBL)
Avenue de Tervueren 12 / B
1040 Brussels
Belgium

TEL.: + 32 2 733 35 33
Fax: + 32 2 736 49 88
www.europeanpaymentscouncil.eu
secretariat@europeanpaymentscouncil.eu